

Buenos Aires, 17 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN N°: 382/15**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

**Carrera N° 21.052/13**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se establezcan en la normativa de la carrera las cantidades mínimas de cada tipo de práctica que deben realizar los alumnos para completar su formación.
- II. Se mejore el sistema de registro de prácticas, consignando para cada fecha: el tipo y cantidad de actividades realizadas, el ámbito en el que se llevaron a cabo, la índole de la participación del cursante (si fue observador, colaborador o ejecutor), la carga horaria insumida en ellas y la firma en cada ocasión de quien las supervisó.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se suscriban convenios específicos con los Centros de Atención Primaria de los CEAI, actualmente adscriptos a la unidad académica, para asegurar las prácticas de los cursantes con pacientes de niveles socioeconómicos diferentes.
- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

**ARTÍCULO 4°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 382 - CONEAU – 15**

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 656/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	- Se redistribuya la carga horaria de los módulos, a fin de establecer diferencias claras entre los fundamentales de los complementarios. - Se fortalezca el tratamiento de los temas de atención primaria de la salud y se asegure la exposición del alumno a casos de embarazo y parto normal.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se informa el desarrollo de 6 actividades de transferencia y que todos los alumnos de la carrera participan en proyectos de investigación.
Normativa	En la respuesta a la vista se presenta la Res. Rectoral N° 47/14 , en la cual se establece que las carreras de Especialización de la Escuela de Medicina utilizarán para sus actividades los centros asistenciales pertenecientes al CEAI (Centros de Enseñanza Adscriptos al Instituto), realizando allí sus actividades bajo el control de un docente de la carrera y de acuerdo a lo establecido en el convenio específico.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se disminuyó la carga horaria presencial del Director y Codirector de la carrera
Plan de estudios	Se cumplió con la recomendación anterior de redistribuir la carga horaria, a fin de jerarquizar las asignaturas prioritarias, disminuyendo la carga horaria de los módulos secundarios.
Formación Práctica	Se informa la implementación de rotaciones por centros de salud de atención primaria
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incorporaron 9 docentes al plantel académico
Trabajo Final	En la respuesta se adjuntan las copias de los 2 últimos trabajos finales.
Infraestructura y equipamiento	Se ha remodelado el aula de Computación, Bioestadística y Biblioteca Virtual.
Acceso a bibliotecas	Se extendió la superficie de la Biblioteca

## I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia, Centro Formador Hospital Italiano Garibaldi, del Instituto Universitario Italiano de Rosario, Escuela de Medicina, se inició en el año 2004, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Res. Rectoral N° 11/07, que crea la carrera; la Res. Rectoral N° 65/13, que aprueba el Plan de estudios vigente; la Res. Rectoral N° 18/13, que designa al Director de la carrera y la la Res. Rectoral N° 13/13, que aprueba los siguientes documentos: el Reglamento de Actividades Académicas de Posgrado, el Reglamento de carreras de Especialización Médica y el Reglamento para la Presentación del Trabajo Final de Especialización. En la respuesta a la vista se presenta la Res. Rectoral N° 47/14, la cual establece que las especializaciones de la Escuela de Medicina utilizarán para sus actividades los centros asistenciales pertenecientes al CEAI (Centros de Enseñanza Adscriptos al Instituto Universitario), donde los alumnos desarrollarán sus actividades bajo el control de un docente de su carrera y de acuerdo a lo que se establezca en el convenio específico celebrado para el dictado de la misma.

La carrera se desarrolla en el Instituto Universitario Italiano de Rosario, siendo su Centro Formador el Hospital Italiano Garibaldi. En la entrevista las autoridades de la carrera han informado que los alumnos llevan a cabo rotaciones dentro del Hospital Italiano Garibaldi y que además rotarían por ámbitos asistenciales de atención primaria pertenecientes a la ya citada red del CEAI.

Se presenta un convenio marco de cooperación suscripto entre el Instituto Universitario y el Hospital Italiano Garibaldi. También se adjuntan 2 convenios específicos celebrados entre ambas instituciones, uno de ellos referido al Servicio de Ginecología y el otro al de Obstetricia, en los cuales se establece que la Especialización se desarrollará en dichos ámbitos.

También se adjuntan numerosos convenios celebrados con los centros asistenciales adscriptos a la unidad académica (los CEAI), de los cuales según se aclara en la respuesta, Res. 382/15



sólo algunos son utilizados por la carrera (no se especificaron cuáles, sólo que cuentan con docentes de este posgrado).

En cuanto al clima académico, en la institución se desarrollan actividades de investigación cuyas temáticas están vinculadas al posgrado y cuentan con la participación de sus alumnos y docentes.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

Según se establece en el Reglamento de Actividades Académicas de Posgrado, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:



<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, título otorgado por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Especialista en Ginecología y Obstetricia (UNR),
Información referida a las certificaciones médicas obtenidas	Certificado de la especialidad en Ginecología y Obstetricia
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto, Cátedra de Tocoginecología, Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	No informa
Informa haber participado en evaluaciones en los últimos 5 años	Sí. Ha participado en jurados de concurso y evaluación de becarios

La estructura de gobierno es adecuada. Tanto el Director como el Codirector y 2 de los integrantes de la Comisión Académica cuentan con título de Especialista, el tercer integrante de la Comisión informa certificación de especialidad otorgada por el Colegio de Médicos de Res. 382/15

la Provincia de Santa Fe. Todos presentan antecedentes y trayectorias adecuadas para el desempeño de las funciones que les han sido asignadas.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del Plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 65/13</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	23	13.200
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		13.200
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses, según el Reglamento de carreras de Especialización Médica		
Dentro de la carga horaria total de la carrera <b>no</b> se incluyen horas no presenciales.		

**Organización del plan de estudios:** El Plan de estudios es estructurado. La Res. Rectoral N° 65/13 establece que el Plan de estudios está organizado en 23 módulos teórico-prácticos de cursado intensivo.

El plan de estudios es adecuado. Se presentan objetivos, contenidos mínimos, modalidad de dictado y evaluación, carga horaria de las actividades teóricas y prácticas, responsables de las actividades curriculares y nómina de docentes. Se advierte que estos contenidos se corresponden con el perfil del egresado a formar. La bibliografía indicada para las asignaturas es suficiente.

### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	Según se informa a través de las fichas de actividades curriculares, la carga horaria práctica es de 10.890 horas
--	---

**Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI**

Las actividades prácticas son realizadas en el Hospital Italiano Garibaldi. En la ficha de ámbito de práctica se informa que la totalidad de las horas destinadas a la realización de prácticas se cumplen en ese nosocomio.

Las autoridades de la carrera confirmaron en la entrevista que los alumnos llevan a cabo rotaciones en el interior del Hospital Italiano Garibaldi y que además se ha previsto que roten por Centros de Atención Primaria. En el tercer año deben realizar una rotación obligatoria de 2 o 3 meses en un ámbito a seleccionar de entre aquellos con los cuales el IUNIR tiene convenio, la cual forma parte del plan de estudios y es obligatoria. Asimismo existe la posibilidad de una rotación optativa, en cuarto año de la carrera, por universidades extranjeras o del Chaco, cuya duración puede ser de 2 o 3 meses.



En la autoevaluación se informaba que las rotaciones por Centros de Salud de Atención Primaria se concretaban en ámbitos dependientes de la Municipalidad de Rosario y de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, lo cual sin embargo no figura en la normativa. Tampoco consta en ella la rotación obligatoria de 2 o 3 meses por un ámbito de baja complejidad a seleccionar entre aquellos con los cuales el IUNIR ha firmado convenios, ni las rotaciones optativas a realizar por otras áreas del país o del extranjero.

En la respuesta la institución presentó la Res. Rectoral N° 47/14, que establece para todas las especializaciones de la Escuela de Medicina la posibilidad de efectuar prácticas en los ámbitos que constituyen los CEAI (centros asistenciales adscriptos a la unidad académica). En ese documento, además, se establece que esas actividades se deben realizar bajo la supervisión de un docente de la carrera y en concordancia con lo establecido en el convenio específico celebrado en cada caso. La institución explicó que cada alumno que rota por ellos cuenta con una planilla en la que su supervisor consigna las actividades realizadas, la cual debe ser firmada por éste para ser presentada a la Secretaría Académica, al concluir la rotación. Sin embargo, no se informó por cuáles de esos centros de atención primaria adscriptos rotan los alumnos, tampoco se presentó un cronograma de esas rotaciones, ni las fichas de esos ámbitos indicando quienes son los docentes que se encargan de supervisar las prácticas en cada uno.

En la respuesta la institución ha adjuntado los convenios suscriptos con diversos ámbitos asistenciales que integran la red de CEAI adscriptos a la Escuela de Medicina, y explicó que sólo se utilizan aquellos que cuentan con un docente de este posgrado.

El Hospital Garibaldi posee todos los niveles de atención, lo cual permite una adecuada formación del cursante realizando la carrera íntegramente en ese ámbito. No obstante, serían favorables las rotaciones previstas en los CEAI, porque permitirían a los alumnos ejercer la atención primaria de pacientes provenientes de otros sectores socioeconómicos. Si bien esos centros están adscriptos a la Escuela de Medicina del Instituto Universitario, es necesario que se celebren los respectivos convenios específicos con cada ámbito a utilizar, para asegurar la continuidad de esas rotaciones, e incluirlas en la normativa de la carrera.

Se adjunta a la presentación un Convenio Específico de renovación automática, suscripto por el Instituto Universitario Italiano de Rosario y la Municipalidad de Rosario, en el que ambas partes convienen efectuar actividades comunes en la programación, desarrollo y complementación académica, docente y extensión universitaria en el área de la Atención Primaria de la Salud. Este convenio en ningún caso autoriza a los alumnos del Instituto a efectuar prácticas. Indica que todas las actividades que se programen estarán sujetas a las disponibilidades físicas y de recursos humanos de la Secretaría de Salud y que los responsables que designen las partes para la supervisión de las actividades deberán acordar con las autoridades de cada efector en que se llevarán a cabo las mismas, las modalidades de su realización, día, hora, objetivos y todo lo necesario para ello.

Con respecto a las rotaciones del cuarto año a realizar en otras áreas del país o del extranjero, la institución aclaró en la respuesta que se desarrollan dentro del marco de convenios específicos firmados en esas ocasiones con esas instituciones. Allí los cursantes rotan durante 2 meses por diferentes Servicios con diversos grados de complejidad, a fin de poner en práctica las competencias adquiridas en centros con otras realidades poblacionales, socioeconómicas y epidemiológicas.

En la respuesta la institución amplió la información referida a los tipos de prácticas a desarrollar durante la carrera. Presentó un cronograma de actividades, donde se indica que los alumnos desarrollan en el Hospital diversas tareas correspondientes al área de ginecología, obstetricia y guardias. Además se explica que la actividad asistencial implica trabajo activo en planta: permitiendo el contacto con el control y la evolución del embarazo normal, trabajo de

parto, parto, y puerperio normal. También desarrollan trabajo en consultorios externos de prevención ginecológica y atención primaria en ginecología, seguimiento del embarazo normal y del embarazo de alto riesgo. Manejo de la patología obstétrica y ginecológica crítica, la emergencia en obstetricia. El uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica. Los cursantes desde el 1º año, realizan Guardias Activas de 24 hs. en el Servicio de Ginecología y Obstetricia, siempre acompañados por un Médico con título de especialista. Manejo de sala, con pase de sala diarios junto a médicos especialistas del servicio, priorizando la evolución y el seguimiento de las pacientes internadas.

La información aportada en la respuesta sobre los tipos de prácticas es suficiente y adecuada, el cronograma presentado y el plan de estudios permiten deducir el orden de las rotaciones en cada temática.

En la respuesta también se aclaró que el número de guardias a cumplir por mes depende del año de la carrera en el que se encuentre el alumno: los cursantes del 1er año realizan 8 guardias, los de 2do año 7 guardias, los del 3er año 6 guardias y los del 4to año 4 guardias, todas de distribución mensual de acuerdo al cronograma presentado. Las cantidades de guardias a realizar en cada año son adecuadas.

En la ficha de ámbito asistencial del Hospital Italiano Garibaldi se informa que los alumnos rotan por los sectores de ginecología y obstetricia, área quirúrgica, servicio de guardia (2 veces por semana) y consultorios externos. También realizan rotaciones por las siguientes especialidades: Endocrinología y Climaterio, Medicina Materno-fetal, Patología cervical y ginecología Infanto-juvenil.

Las actividades prácticas asistenciales son supervisadas por docentes e instructores, quienes las evalúan en terreno continuamente. En la ficha del ámbito de práctica se informa que 22 docentes de la carrera son responsables de la supervisión de las prácticas realizadas por los alumnos en el Centro Formador Hospital Garibaldi.

### **Registro de las prácticas**

Las prácticas son evaluadas por los tutores y certificadas por el Director de la carrera diariamente, mediante un libro de registro. Además, al finalizar cada uno de los 4 años de cursado, los alumnos deben aprobar un examen práctico clínico-quirúrgico.

Se han presentado los listados que resumen las actividades de consultorio externo realizadas por 3 cursantes (uno de segundo, otro de tercero y otro de cuarto año) en los que se



consigna: la cantidad de cada tipo de actividad realizada y el número total de pacientes atendidos en un año. Este resumen de actividades en consultorio externo es acompañado en los 3 casos por un listado que incluye día, hora, nombre del docente responsable de la supervisión, nombre del paciente y tipo de práctica. Si bien para la institución estos registros pueden permitir controlar la cantidad de pacientes atendidos en consultorio por cada cursante, sería conveniente la elaboración de un registro más eficiente, en el que se consigne para cada fecha: el tipo y cantidad de actividades realizadas, el ámbito en el que se llevaron a cabo, la índole de la participación del cursante (si fue observador, colaborador o ejecutor), la carga horaria insumida en ellas, todo lo cual debiera estar certificado en cada ocasión con la firma de quien las supervisó.



El tipo de prácticas previstas es adecuado, pero no se establece un número mínimo de cada tipo de práctica a realizar. En la respuesta la institución no estableció esas cantidades mínimas, pero informó el número de consultas atendidas por los alumnos en los diversos Servicios y áreas del Hospital Garibaldi, también el número de pacientes y de camas. En conjunto se realizan en promedio 3.512 consultas ambulatorias y 657 consultas por guardia al mes, dado lo cual en se habilitó un segundo consultorio de guardia obstétrico exclusivo. El promedio de nacimiento es de 232 mensuales en los últimos cuatro años, con un 37% de cesáreas. Todas las prácticas cuentan con la participación de alumnos de esta carrera, en carácter de: primer operador tutorizado, primer ayudante tutorizado, observador; según consta en los registros de seguimientos de actividades prácticas adjuntados, correspondientes a dos de los cursantes de la carrera tomados al azar. En el servicio de Ginecología se realizan 72 procedimientos mensuales, cirugías de mediana, baja complejidad y alta complejidad. El 68% de los abordajes quirúrgicos son endoscópicos, a propósito de lo cual se realizan en un área quirúrgica ad hoc. El promedio mensual de consultas ambulatorias es de 2.495. Todas las prácticas desde consultorio externo ambulatorio en cualquiera de sus complejidades y los abordajes quirúrgicos tienen participación de cursantes de esta especialización, en carácter de: primer operador tutorizado, primer ayudante tutorizado, observador; que también se consignan en los registros de seguimiento de prácticas de los dos de los cursantes que se han adjuntado.

La información aportada por la institución indica que las prácticas a desarrollar son adecuadas. Teniendo en cuenta el número de cursantes existentes y la cantidad de pacientes

que se asisten en el Hospital Garibaldi, se deduce que estaría satisfecha la cantidad de práctica a realizar por los cursantes para su formación. Sin embargo, es necesario incorporar a la normativa la definición de las cantidades mínimas de cada práctica requeridas al alumno durante la carrera, asegurando que éstas siempre sean controladas y certificadas por el docente supervisor.

### Requisitos de admisión

Para el ingreso al Posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, expedido por universidades del país oficialmente reconocidas, o del extranjero, siendo luego convalidado o revalidado previamente al ingreso. Asimismo, deberán certificado de vacunación completo, de aptitud física y de salud bucodental. Deben estar matriculados en el Colegio de Médicos y contar con póliza de seguro de mala praxis. Los aspirantes deben presentarse a un concurso para el ingreso. Éste implica una evaluación escrita por cuestionario estructurado, la valoración de antecedentes y una entrevista personal. La evaluación estará a cargo de al menos 3 integrantes del Departamento de Posgrado. A partir de esta instancia se conformará un orden de mérito para optar por el ingreso a la carrera

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo se establecen los siguientes compromisos:

- Se establezcan las cantidades mínimas de cada tipo de práctica a realizar, en la normativa de la carrera.
- Se mejoren los registros de prácticas, consignándose en ellos para cada fecha: el tipo y cantidad de actividades realizadas, el ámbito en el que se llevaron a cabo, la índole de la participación del cursante (si fue observador, colaborador o ejecutor), la carga horaria insumida en ellas, todo lo cual debiera estar certificado en cada ocasión con la firma de quien las supervisó.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables: 34	7	-	10	17	-
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ginecología, Ginecología y Obstetricia, Psicología (1), Obstetricia, Diagnóstico por Imágenes, Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Estadística (1), Cirugía, Clínica Médica, Hematología, Pediatría, Cibernética (1), Anatomía Patológica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	32

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 17 cuentan con título superior o igual al que otorga este posgrado. Los otros 17 docentes que no están posgraduados cuentan con antecedentes suficientes y méritos equivalentes, además 16 de ellos han certificado su especialidad en instituciones no universitarias. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

Los antecedentes de los integrantes del plantel evidencian una formación y trayectoria suficientes para el adecuado ejercicio de sus cargos docentes en esta Especialización.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, los cuales están a cargo del Departamento de Posgrado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA carrera

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

En el ámbito institucional se desarrollan actividades de investigación cuyas temáticas están vinculadas al posgrado y cuentan con la participación de sus alumnos y docentes.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual, acompañado por la defensa oral del mismo.

En la respuesta la institución presenta las copias de dos trabajos finales de los últimos egresados de la carrera.

Los trabajos presentados son pertinentes a la temática y poseen una adecuada calidad.

##### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 4, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan apropiados.

##### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores que acrediten competencia académica suficiente en el tema a examinar.

En las fichas de trabajo final presentadas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en el reglamento de la carrera. No obstante, en 5 de ellas se

informa que quien dirigió el trabajo formó parte del jurado evaluador, lo cual sería conveniente evitar, para asegurar una mayor objetividad.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, los cuales están a cargo del Director y de los responsables de cada actividad curricular. Asimismo, se informan otros mecanismos de seguimiento de alumnos, desarrollados mediante una plataforma informática.

Durante la elaboración del trabajo final los cursantes cuentan con la supervisión y el seguimiento del Director y del Codirector de la carrera.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. La carrera posee un padrón actualizado, con información acerca de todos sus graduados, utilizado para enviar mensualmente convocatorias a actividades, foros y cursos. Asimismo, en la autoevaluación se comunica que 5 de los 6 graduados se desempeñan como docentes de la carrera.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

Los ingresantes desde el año 2004 hasta el año 2012, han sido 14, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 8. Los graduados, desde el año 2004, han sido 6.

El número de alumnos becados asciende a 2 por arancel completo y la fuente de financiamiento es el Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento o deserción significativos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 7 aulas, un auditorio, una sala de reuniones y un aula de informática.

En la ficha de ámbito de práctica del Hospital Italiano Garibaldi se informa que los cursantes disponen de un Centro Integral de Simulación y Seguridad del Paciente, 1 laboratorio de simulación equipado con simulador de partos y simulador de patología

ginecológica, T.A.C., RMN, vacunatorio, laboratorio de microbiología, hemoterapia, medicina nuclear, ecografía, hemodinamia y anatomía patológica. Servicio de diagnóstico por imágenes con equipamiento para TAC, ecografía, hemodinamia, endoscopía digestiva, respiratoria y urológica, 1 laboratorio cardiopulmonar y cámara Gamma.

En el acta de la visita realizada al Hospital Italiano Garibaldi se informa la disponibilidad de un sector de uso exclusivo para Maternidad y Ginecología, 3 salas de parto, 2 salas de parto y 2 quirófanos, 2 torres de laparoscopia, 3 consultorios de ginecología y 3 de obstetricia, sala de terapia intensiva, consultorios externos, alojamiento conjunto, salas de internación, consultorios externos de ginecología y obstetricia, guardia de obstetricia y área de recepción neonatal.

La infraestructura y el equipamiento del Hospital Italiano Garibaldi informadas en el formulario y constatados durante la visita resultan adecuados.

Con respecto a los centros asistenciales que se utilizarían para las rotaciones de atención primaria ajenas al Centro Formador, no se adjuntaron las respectivas fichas, ni se informó con precisión cuáles de todos los pertenecientes a la red CEAI serían utilizados. En la respuesta la institución sólo aclaró que los alumnos rotarían obligatoriamente por esos ámbitos pertenecientes a la red del CEAI, y que en ellos se debe contar indefectiblemente con docentes de la carrera para concretar la rotación.

No obstante, dado que la carrera puede desarrollarse íntegramente en el Hospital Garibaldi, se considera que la carrera dispone de los recursos necesarios para la correcta formación de los cursantes.

El fondo bibliográfico consta de 81 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Biblioteca del MinCyT, Annual Reviews, Jstor, EBSCO, Academic Search Premier, Art Full Text, Art Index Retrospective, Education Full Text Education, Nature Research Journals, OVID, SAGE JOURNALS, Science Direct, Scopus, SpringerLink, Wiley-Blackwell, Up To Date, Medline, Pubmed).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente y pertinente a la Especialidad.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 656/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que posee una adecuada inserción institucional. La estructura de gobierno es apropiada, como así también los perfiles de sus integrantes.

El plan de estudios ha sido mejorado respecto de la evaluación anterior, está correctamente estructurado, los contenidos son completos y actualizados, como así también la bibliografía indicada. Los requisitos de admisión aseguran un apropiado perfil de ingresantes. Las prácticas a desarrollar son adecuadas, aunque debieran incorporarse a la normativa las cantidades mínimas de cada tipo de práctica a cumplimentar por el cursante. Asimismo debiera mejorarse el registro de las prácticas. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes de los integrantes del plantel docentes evidencian una formación y trayectoria suficientes para el adecuado ejercicio de sus funciones en esta Especialización, aunque se sugiere incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

La modalidad de evaluación final es adecuada, los trabajos finales presentados son de apropiada calidad y pertinentes a la temática. Se sugiere excluir al director del trabajo del jurado que lo evaluará. El seguimiento de alumnos resulta eficiente, con el logro de una satisfactoria cantidad de egresados. La evolución de las cohortes es apropiada.

La infraestructura y el equipamiento existentes en el Hospital Garibaldi son suficientes, este nosocomio abarca todos los niveles de atención y permite el desarrollo de la totalidad de las prácticas. No obstante, las rotaciones previstas por Centros de Atención Primaria de la Salud enriquecen el proceso de formación, motivo por el cual se sugiere celebrar los convenios específicos que las garanticen. Por ese motivo la realización de rotaciones por otros ámbitos de atención primaria no es indispensable, y solo debiera concretarse en caso de suscribirse convenios específicos a tal fin, presentándose previamente a evaluación las fichas de cada uno de esos ámbitos, con los datos de quienes supervisarían en ellos a los cursantes.

La infraestructura y el equipamiento del Hospital Italiano Garibaldi resultan adecuados, al igual que su casuística. El acervo bibliográfico disponible en la temática es suficiente.

CONEAU